

Instituto Estatal Electoral de Baja California

Comisión Especial de Administración

DICTAMEN NÚMERO TRECE

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Presente.-

Quienes integramos la Comisión Especial de Administración, con fundamento en los artículo 45 y 46 fracciones VIII, XXIII y XXXVI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 23, 24, 25, 27 y 36, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, y el Acuerdo dictado por el Órgano de Dirección Superior en su Sesión de Instalación de fecha 13 de septiembre de 2015, respetuosamente sometemos a su consideración el dictamen relativo a la solicitud de autorización del ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SU ARTICULADO, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y SUS TABULADORES DE SUELDOS, ASI COMO EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

ANTECEDENTES

1.- El trece de septiembre de 2015 se celebró la Sesión de Instalación del Consejo General, en la cual se aprobó el Punto de Acuerdo relativo a la "Integración de las Comisiones Especiales del Consejo General Electoral", dentro de las que se encuentra la Comisión Especial de Administración, conformada por los Consejeros Electorales siguientes: como Presidenta, la C. Helga Iliana Casanova López, vocales, el C. Daniel García García y el C. Rodrigo Martínez Sandoval, fungiendo como Secretario Técnico, el titular del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

4

- 2.- El 8 de noviembre del 2016 la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral presentó al Consejero Presidente del Consejo General Electoral, mediante oficio número SEIEE//2016 el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio fiscal 2017, que contiene el ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SU ARTICULADO, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y SUS TABULADORES DE SUELDOS, ASI COMO EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, con la finalidad de que previo análisis, se someta a la consideración del Pleno del Consejo General Electoral.
- 3.- Asimismo el 14 de noviembre del 2016, mediante oficio CG/P/6040/2016, el Presidente del Consejo General Electoral, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 47 fracciones VII y XI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, turnó a la Comisión Especial de Administración, el ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SU ARTICULADO, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y SUS TABULADORES DE SUELDOS, ASI COMO EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LOS PARTIDOS POLITICOS, DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, para su estudio y análisis correspondiente.
- 4.- El 15 de noviembre del 2016 esta Comisión Especial, con fundamento en el artículo 25, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, celebró sesión de dictaminación con el objeto de discutir, modificar y/o aprobar en su caso el ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SU ARTICULADO, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y SUS TABULADORES DE SUELDOS, ASI COMO EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LOS PARTIDOS POLITICOS, DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, evento al que asistieron por la Comisión Especial, la C. Helga Iliana Casanova López, en su calidad de Presidenta, los C.C. Daniel García García y Rodrigo Martínez Sandoval, Vocales de la misma, y el Secretario Técnico, C. Eduardo Gumaro Rosas Ruiz. Asimismo, se contó con la asistencia del Consejero Presidente del Consejo General Electoral el C. Javier Garay Sánchez; las Consejeras Electorales las C.C. Graciela Amezola Canseco, Erendira Bibiana Maciel López y

Lorenza Gabriela Soberanes Eguía; la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral, la C. Deida Guadalupe Padilla Rodríguez. Por parte de los Partidos Políticos, de Acción Nacional, Juan Carlos Ramírez Preciado; del Revolucionario Institucional, el C. Alejandro Jaen Beltrán Gómez; del de la Revolución Democrática, C. Israel René Correa Ramírez; del Encuentro Social, C. Héctor Israel Ceseña Mendoza; de Movimiento Ciudadano, C. Juan Manuel Molina García; por el Peninsular de las Californias, C. Lyghia Gabriela Ojeda Rubio.

En esta sesión, los participantes efectuaron observaciones y comentarios sobre el contenido del proyecto de dictamen, las cuales se incorporaron al presente documento; aprobándose por unanimidad de los integrantes de la Comisión Especial de Administración el Dictamen Número Trece.

5.- El 18 de noviembre del presente año, en la Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, evento al que asistieron por el Consejo General Electoral el C. Javier Garay Sánchez, Consejero Presidente; las Conseieras Electorales las C.C. Helga Iliana Casanova López, Graciela Amezola Canseco, Erendira Bibiana Maciel López y Lorenza Gabriela Soberanes Eguía; los Consejeros Electorales los C.C. Daniel García García y Rodrigo Martínez Sandoval; la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral, la C. Deida Guadalupe Padilla Rodríguez. Por parte de los Partidos Políticos, de Acción Nacional, José Martín Oliveros Ruiz; del Revolucionario Institucional, el C. José Alfredo Martínez Romero; del de la Revolución Democrática, C. Rosendo López Guzmán; del Verde Ecologista de México, C. Idelfonso Chomina Molina; por el de Baja California, C. Salvador Guzmán Murillo; del Encuentro Social, C. Héctor Israel Ceseña Mendoza; de Movimiento Ciudadano, C. Juan Manuel Molina García; por el Municipalista de Baja California, C. Miguel Orea Santiago; por el Peninsular de las Californias, C. Lyghia Gabriela Ojeda Rubio; por el Humanista de Baja California, C. Raúl Ramírez Saavedra; por lo que derivado de los comentarios vertidos en la sesión de dictaminación antes descrita, es que se somete a consideración del pleno del Consejo General Electoral, un planteamiento de modificaciones a la baja en algunas partidas, las cuales serán descritas en el considerando V del presente dictamen.

En razón de lo anterior, y

CONSIDERANDO

I. Que de acuerdo a lo previsto por los artículos 45 y 46, fracciones VIII y XXXVI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 35 y 36, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, esta Comisión Especial tendrá como objeto conocer y resolver lo relativo al presupuesto del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California; las trasferencias, ampliación, creación o supresión de partidas presupuestales; vigilar el correcto ejercicio del presupuesto y las erogaciones que se realicen; y las demás que conforme a la naturaleza del asunto a tratar, le sean conferidas por la Ley Electoral del Estado de Baja California, o el Consejo General Electoral. En ese sentido, resulta competente para conocer sobre el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 que nos ocupa.

II. Que el artículo 5 de la Constitución Política del Estado y 33 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, determinan que el Instituto Estatal Electoral de Baja California, es un organismo público, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio. También dispone la normatividad electoral que es depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función pública de organizar las elecciones, que en sus actividades deberá de regirse por los principios rectores de la función pública electoral de: certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Asimismo, en términos del artículo 34, de la Ley Electoral, el patrimonio del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se integra con los bienes muebles e inmuebles, inversiones, rendimientos financieros y otros ingresos que se destinen al cumplimiento de su objeto y fines; así como del monto señalado en el ramo, que para el organismo contemple el Presupuesto de Egresos del Estado.

III. Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 46, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, el Consejo General Electoral como Órgano Superior de Dirección, es responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de preservar que en las actividades del Instituto Electoral se observen los principios que rigen la función pública electoral. Que dentro del marco competencial del Consejo General Electoral, encontramos en el artículo 46, fracción XXIII de la Ley Electoral, las atribuciones relativas a la Aprobación anual del proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, que el Ejecutivo proponga al Congreso del Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

IV.- Que de conformidad con el artículo 55 fracción XIX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, es atribución del Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, atendiendo, en su caso, los programas que fije el Consejero Presidente del Consejo General. Por otra parte, el mismo artículo, en la fracción V, dispone como obligación del mencionado servidor público, el someter al conocimiento y, en su caso, a la aprobación del Consejo General los asuntos de su competencia. Precisamente, en observancia a estas disposiciones legales, es que la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, remitió a la Presidencia del Consejo General Electoral, el ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SU ARTICULADO, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y SUS TABULADORES DE SUELDOS Y EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LOS PARTIDOS POLITICOS, DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, con la finalidad de que sea sometida a la consideración de Órgano Superior de Dirección para su resolución correspondiente.

V.- Que esta Comisión Especial dictaminadora, procedió al estudio de la solicitud de autorización del ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SU ARTICULADO, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y SUS TABULADORES DE SUELDOS, ASI COMO EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LOS PARTIDOS POLITICOS, DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

JUSTIFICACION:

Con fundamento en el artículo 55 fracción XIX, de la Ley de Electoral del Estado de Baja California, la Secretaría Ejecutiva presenta a la consideración del Consejo General Electoral el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el cual habrá de dar suficiencia financiera para el cumplimiento de las actividades programadas.

La formulación del Proyecto de Presupuesto que se pone a consideración se sustenta en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; diseñado con orientación en base a resultados y con un enfoque a la optimización de recursos y eficiencia operativa.

De igual manera, el presente Proyecto vincula su programa operativo anual con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019; integrado además con base en lineamientos y procedimientos administrativos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y basado en la metodología del marco lógico del presupuesto basado en resultados, el cual es un método de planeación que permite mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas al basarse en la estructuración y solución de problemas, para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa, así como sus relaciones de causalidad; mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores de gestión, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas.

El presente Proyecto fue integrado considerando como finalidad principal actividades dirigidas a la promoción del voto y coadyuvar al fortalecimiento y difusión de la cultura cívica y política en el Estado, que si bien es cierto, en el ejercicio 2017 no se organizarán elecciones, las actividades referidas corresponden a uno de los fines de este Instituto Electoral, siendo fundamental que el Instituto siga en constate acercamiento con la sociedad para poder alcanzar los logros propuestos.

Por otra parte, recordemos que durante el ejercicio 2014 se promulgó la Reforma constitucional en materia político electoral, con la cual entre otros puntos se ordena la creación de un Servicio Profesional Electoral Nacional, dando seguimiento a tal ordenanza tanto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su numeral 3, del artículo 30, y la Ley Electoral de Baja California a través de su artículo 35, establecen que para el desempeño de sus actividades, los Organismos Públicos Locales (OPLE's) contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional. En este contexto, el Instituto Nacional Electoral solicitó a este Instituto adecuar la estructura organizacional, cargos y puestos y demás elementos conforme a lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, presentándose en el Anexo uno, el Organigrama que representa la estructura organizacional del Instituto. En este sentido, y considerando que la adecuación debe ser de las plazas que actualmente se encuentran en la estructura permanente de este Instituto, es que se contempla para este Anteproyecto migrar 13 plazas permanentes para que formen parte de dicho servicio profesional, distribuidas en las áreas sustantivas de este Instituto de la siguiente manera:

- Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.- un Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, y dos Técnicos de Prerrogativas y Partidos Políticos
- Coordinación de lo Contencioso Electoral.- un Coordinador de lo Contencioso Electoral y dos Técnicos de lo Contencioso Electoral.
- Coordinación de Organización Electoral.- un Coordinador de Organización Electoral
 y dos Técnicos de Organización Electoral
- Coordinación de Educación Cívica.- un Coordinador de Educación Cívica y un Técnico de Educación Cívica
- Coordinación de Participación Ciudadana: un Coordinador de Participación Ciudadana y un Técnico de Participación Ciudadana.

Lo anterior se traduce en la necesidad de fortalecer las áreas sustantivas para integrar el Servicio Profesional Electoral, por lo cual con el presente Anteproyecto se propone la transformación de la Oficina de Organización Electoral en Coordinación de Organización Electoral; y desagregar la Oficina de Participación Ciudadana y Educación Cívica en las siguientes dos coordinaciones: la primera de Participación Ciudadana y la segunda de Educación Cívica. De igual forma, la Unidad de Técnica de lo Contencioso Electoral se transforma en Coordinación de lo Contencioso Electoral.

Asimismo, para dar cumplimiento con las diversas disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios, formatos y demás aplicables que establece el Instituto Nacional Electoral en materia de Servicio Profesional Electoral Nacional es imprescindible la creación de una unidad administrativa que de atención y seguimiento a dichas obligaciones, por lo cual se propone la creación de la Unidad de Servicio Profesional y Vinculación con el INE, sin que esto represente un aumento a las plazas autorizadas de este Instituto.

Por otra parte con el propósito de hacer más eficientes y óptimos los procesos administrativos internos, con lo cual se busca reducir tiempos de atención y costos, se contempla una reestructuración a la estructura orgánica administrativa, siendo los principales cambios la fusión de tres áreas administrativas: la Oficina de Control Presupuestal, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Contabilidad y Finanzas para integrar la "Oficina de Contabilidad, Presupuestos y Recursos Humanos" que formarán una sola unidad administrativa. En el mismo orden de ideas y con el objeto de reducir costos se propone la eliminación de la Unidad de Vinculación Zona Costa, la cual alberga actualmente tres plazas de personal de carácter permanente.

El presente Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se realizó de manera conjunta por todas las áreas que conforman este Instituto Estatal Electoral mediante trabajos departamentales por competencia y con base a sus conocimientos y experiencias de ejercicios anteriores, buscando con ello prever la totalidad de los posibles escenarios en que se habrán de desarrollar sus actividades, realizando para tal efecto un detallado ejercicio de planeación,

procediendo a plantearlos en términos de acciones y metas, en el **Anexo dos** el cual forma parte del presente dictamen, se presenta el Articulado que contiene las partidas presupuestales que integran el proyecto.

En virtud de lo antes mencionado y conforme a las obligaciones de gasto corriente, es que el presente Anteproyecto de Presupuesto asciende a la cantidad de \$ 199'093,348.76 M.N. (Ciento noventa y nueve millones noventa y tres mil trescientos cuarenta y ocho pesos 76/100 moneda nacional), con un incremento nominal del 159.88% en relación con el presupuesto de egresos ejercido por el Instituto en el ejercicio 2014, el cual ascendió a la cantidad de \$ 76'608,299.00 M.N. (Setenta y seis millones seiscientos ocho mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional) lo que representa una variación por \$ 122'485,049.76 M.N. (Ciento veintidós millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuarenta y nueve pesos 76/100 moneda nacional), siendo comparado con ese ejercicio presupuestal por ser un año homólogo al ejercicio 2017, toda vez que también es inmediato posterior a un proceso electoral.

A continuación se realiza un planteamiento en términos generales de los incrementos incluidos en el presente anteproyecto:

En el rubro Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, se concentra el recurso para el pago de las prerrogativas a partidos políticos, por un importe de \$ 128'055,072.22 M.N. (Ciento veintiocho millones cincuenta y cinco mil setenta y dos pesos 22/100 moneda nacional) lo que denota un incremento del 698.10% que representa \$ 112'010,009.38 M.N. (Ciento doce millones diez mil nueve pesos 38/100 moneda nacional) con respecto a los \$ 16'045,066.10 M.N. (Dieciséis millones cuarenta y cinco mil sesenta y seis pesos 10/100 moneda nacional) que se erogaron por este concepto en el ejercicio de 2014, lo anterior como consecuencia de aplicar lo previsto por la reforma político electoral que entró en vigor en el año de 2014, motivo por el cual a partir del ejercicio fiscal 2015 de acuerdo con la fórmula de distribución del financiamiento público a los partidos políticos se incrementó de manera considerable la participación en las prerrogativas a los partidos políticos.

De igual manera el Anteproyecto operativo presentado asciende a \$ 71'038,273.28 M.N. (Setenta y un millones treinta y ocho mil doscientos setenta y tres pesos 28/100 moneda nacional), que comparados con la cantidad de \$ 60'563,232.90 M.N. (Sesenta millones quinientos sesenta y tres mil doscientos treinta y dos pesos 90/100 moneda nacional) erogados en el ejercicio de 2014 representa un incremento del 17.30% equivalente a \$10'475,040.38 M.N. (Diez millones cuatrocientos setenta y cinco mil cuarenta pesos 38/100 moneda nacional).

Con respecto al incremento a que se hace mención en el párrafo que antecede, cabe destacar que tomando en cuenta el incremento inflacionario generado del 1 de enero de 2015 al proyectado al cierre del ejercicio 2016 por un 5% aproximado, más un 5% adicional que se considera sobre el costo de los materiales, suministros y servicios que se incluyen en el presente Anteproyecto como previsión a los incrementos inflacionarios que se generen durante el ejercicio 2017, motivo por el cual se proyecta un 10% acumulado de incremento, determinándose por lo tal que el incremento en términos reales es del 7.30%, mismo que se deriva de las funciones y atribuciones conferidas por la nueva Ley Electoral que rige a este instituto a partir del ejercicio 2015, así como a la creación de nuevas áreas administrativas como fue señalado con anterioridad.

A continuación se presenta de manera comparativa el anteproyecto, denotando las variaciones por grupo de gasto, como fue señalado anteriormente:

Gru	ipo de Gasto	Anteproyecto Operativo 2017	%	Presupuesto Ejercido 2014 (Cuenta Pública)	%	Variación	%
10000	Servicios personales	\$52,144,032.96	73.40	\$49,803,759.96	82.23	\$2,340,273.00	22.34
20000	Materiales y suministros	3,124,041.08	4.40	1,559,244.80	2.57	1,564,796.28	14.94
30000	Servicios generales	13,560,353.04	19.09	9,200,228.14	15.19	4,360,124.90	41.62
50000	Bienes muebles e inmuebles	1,209,846.20	1.70			1,209,846.20	11.55
80000	Participaciones y aportaciones	1,000,000.00	1.41			1,000,000.00	9.55
	Total	71,067,546.79	71,038,273.28	100.00	60,563,232.90	79.06	10,475,040.38
	%	35.69	35.68		79.06		8.55

Gru	ipo de Gasto	Anteproyecto prerrogativas 2017	%	Presupuesto Ejercido 2015	%	Variación	%
40000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	128,055,075.48	100	16,045,066.10	100	112,010,009.38	698.1
	%	64.31	64.32		20,94		91.45

Total General	3133,033,340.70	100	\$76,608,299.00	100	122'485,049.80	159.88
%	100.00		100.00		100.00	

El presente Proyecto distribuye su gasto en dos grandes conceptos:

Prerrogativas a Partidos Políticos.- Corresponde al pago de las ministraciones a Partidos Políticos, como parte del financiamiento público estatal y que asciende a la cantidad de \$ 128'055,075.48 M.N. (Ciento veintiocho millones cincuenta y cinco mil setenta y cinco pesos 48/100 moneda nacional), la cual está calculada en base a lo establecido en el Artículo 43 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, siendo importante hacer mención que para el cálculo de las prerrogativas señaladas se consideró una proyección de incremento al salario mínimo actual del seis por ciento, toda vez que a la fecha la Comisión Nacional de Salarios Mínimos todavía no fija el salario mínimo general para el ejercicio 2017.

En alcance a lo anterior se muestra el desglose de las prerrogativas para los Partidos Políticos consideradas en el presente Anteproyecto efectuando su comparativo en relación con el presupuesto ejercido en el año 2014:

Financiamiento Público a Partidos Políticos						
Unidad Administrativa/concepto	2017	2014	Variación	%		
Financiamiento Público Estatal Ordinario	\$ 124,325,315.74	\$ 15,886,204.08	\$ 108,439,111.66	682.60		
Financiamiento Actividades Específicas	3,729,759.47		3,729,759.47	100.00		
Registro Postal (PES)		158,862.00	(158,862.00)	(100.00)		
Total Financiamiento Público a Partidos Políticos	\$ 128,055,075.48	\$ 16,045,066.08	\$ 112,010,009.40	698.10		

Gasto Operativo.- Considera el presupuesto requerido por el Instituto para la consecución de sus fines a través del logro de todas sus metas y actividades, el cual asciende a la cantidad de \$71'038,273.28 M.N. (Setenta y un millones treinta y ocho mil doscientos setenta y tres pesos 28/100 moneda nacional).

A continuación se presenta la distribución de dicho importe así como su comparativo con respecto al presupuesto ejercido en el año fiscal 2014:

10000 Servicios Personales

En este grupo de gasto considera recursos por un total de \$ 52,144,032.96 M:N. (Cincuenta y dos millones ciento cuarenta y cuatro mil treinta y dos pesos 96/100 moneda nacional) que comparados con lo ejercido durante el ejercicio de 2014 por \$ 49,803,759.96 M.N. (Cuarenta y nueve millones ochocientos tres mil setecientos cincuenta y nueve pesos 96/100 moneda nacional), se denota un incremento del 4.70% que representa \$ 2,340,273.00 M.N.(Dos millones trescientos cuarenta mil doscientos setenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), presentando a continuación las partidas presupuestales que integran este grupo de gasto:

Gino)
P	

PARTIDA	CONCEPTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017	PRESUPUESTO EJERCIDO 2014	VARIACION	%	-
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 52,144,032.96	\$ 49,803,759.96	\$ 2,340,273.00	4.70	
11101	DIETAS Y RETRIBUCIONES		7,036,682.98	(7,036,682.98)	(100.00)	
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	11,235,245.31	8,987,486.08	2,247,759.23	25.01	
12201	SUELDO TABULAR PERSONAL EVENTUAL	792,328.11	88,867.88	703,460.23	791.58	
12301	SERVICIO SOCIAL A ESTUDIANTES Y PROFESIONISTAS	18,200.00	4,340.00	13,860.00	319.35	
13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	95,174.43	1,058,492.27	(963,317.84)	(91.01)	
13202	PRIMA VACACIONAL	1,866,022.21	1,439,510.63	426,511.58	29.63	
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	6,590,451.17	4,987,188.56	1,603,262.61	32.15	
13401	COMPENSACIONES	28,064,337.91	21,178,159.76	6,886,178.15	32.52	
14101	APORTACIONES PATRONALES DE SERVICO MEDICO	1,867,851.00	1,355,443.40	512,407.60	37.80	
14401	SEGURO DE VIDA	183,440.25	138,802.73	44,637.52	32.16	
15201	INDEMNIZACIONES	441,701.58	3,528,785.67	(3,087,084.09)	(87.48)	
16101	RESERVA PARA INCREMENTO EN PERCEPCIONES	989,280.99		989,280.99	100.00	



Se contempla una plantilla de personal por 112 plazas, integradas por 96 plazas de carácter permanente y 16 plazas de carácter eventual, las cuales se presentan de manera desglosada en su totalidad en el **Anexo Tres**, que forma parte del presente dictamen, las cuales fueron calculadas de acuerdo al tabulador de sueldos por niveles salariales, el cual se presenta en el **Anexo Cuatro**, por lo que asciende a un importe de \$ 52'144,032.96 M.N. (cincuenta y dos millones ciento cuarenta y cuatro mil treinta y dos pesos 96/100 moneda nacional), presentando a continuación un concentrado por área de la cantidad de plazas:

Unidades Ejecutoras	Plazas de Confianza	Plazas Eventuales	Total de Plazas
CONSEJO GENERAL ELECTORAL	16		16
PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL	4		4
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO	3	1	4
COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	5		5
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	2	1	3
SECRETARÍA EJECUTIVA	3		3
UNIDAD DE SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y VINCULACION CON EL INE	2	1	3

K '			
Unidades Ejecutoras	Plazas de Confianza	Plazas Eventuales	Total de Plazas
COORDINACION DE INFORMATICA Y ESTADISTICA ELECTORAL	1		1
OFICINA DE SISTEMAS, ESTADISTICA ELECTORAL	2	3	5 /
OFICINA DE SOPORTE TÉCNICO	3		3
COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLITICOS	7	1	8
COORDINACION JURIDICA	6		6
OFICIALÍA ELECTORAL	5		5
COORDINACION DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL	3		3
DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES, EDUCACION CIVICA Y PARTICIPACION CIUDADANA	2	3	5
COORDINACION DE ORGANIZACION ELECTORAL	4	2	6
COORDINACION DE EDUCACION CÍVICA	4	3	7
COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	3	1	4
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	2		2

OFICINA DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS	7		7
OFICINA DE RECURSOS MATERIALES	12		12
Total plazas Proyecto de Presupuesto de Egresos 2017	96	16	112

Es importante señalar que se propone la supresión de una plaza de carácter permanente con relación a la plantilla de personal autorizada por 97 plazas para el ejercicio fiscal 2016, como sigue:

Unidades Administrativas	Plazas de Confianza 2017	Plazas de Confianza 2016	Variación
CONSEJO GENERAL ELECTORAL	16	17	(1)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL	4	4	
UNIDAD DE VINCULACION ZONA COSTA	0	3	(3)
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO	3	3	
COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	5	4	1
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	2	3	(1)
SECRETARÍA EJECUTIVA	3	3	

Unidades Administrativas	Plazas de Confianza 2017	Plazas de Confianza 2016	Variación
UNIDAD DE SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y VINCULACION CON EL INE	2	0	2
COORDINACION DE INFORMATICA Y ESTADISTICA ELECTORAL	1	1	
OFICINA DE SISTEMAS	2	2	
OFICINA DE SOPORTE TÉCNICO	3	3	A
COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO	0	5	(5)
COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	7	0	7
COORDINACION JURIDICA	6	5	1
OFICIALÍA ELECTORAL	5	5	
UNIDAD TECNICA DE LO CONTENCIOSO	0	3	(3)
COORDINACION DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL	3	0	3
DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES	0	2	(2)

Total General	96	97	(1)
OFICINA DE RECURSOS MATERIALES	12	15	(3)
OFICINA DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS	7	0	7
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	0	3	(3)
OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTAL	0	3	(3)
OFICINA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	0	3	(3)
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	2	3	(1)
COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	3	0	3
COORDINACION DE EDUCACION CÍVICA	4	0	4
OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACION CÍVICA	0	4	(4)
COORDINACION DE ORGANIZACION ELECTORAL	4	0	4
OFICINA DE ORGANIZACION ELECTORAL	0	3	(3)
DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES, EDUCACION CIVICA Y PARTICIPACION CIUDADANA	2	0	2

Las plazas de personal no contempladas en el presente Anteproyecto corresponden a un profesionista especializado del Departamento de Administración.

Por otra parte, en la plantilla de personal de carácter permanente presentada en el cuadro que antecede, se contemplan 13 plazas que se integrarán al Servicio Profesional Electoral Nacional mismas que se detallan a continuación:

AREA / PUESTO	PLAZAS
COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	3
COORDINADOR DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	1
TECNICO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	2
COORDINACION DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL	3
COORDINADOR DE LO CONTENCISO ELECTORAL	1 ,
TECNICO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	2
COORDINACION DE ORGANIZACION ELECTORAL	3
COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	1
TECNICO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL 1	2
COORDINACION DE EDUCACION CÍVICA	2
COORDINADOR DE EDUCACION CIVICA	1
TECNICO DE EDUCACION CIVICA 1	1

COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	2
COORDINADOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	1
TECNICO DE PARTICIPACION CIUDADANA 1	1
TOTAL PLAZAS SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	13

20000 Materiales y Suministros

Se contemplan \$ 3'124,041.08 M.N. (Tres millones ciento veinticuatro mil cuarenta y un pesos 08/100 moneda nacional) requeridos para la adquisición de los insumos necesarios para el desarrollo de las funciones y actividades propias de oficina; como lo son papelería, tóner y tintas para impresoras, agua y cafetería, alimentación de personal, uniformes, combustibles y lubricantes, refacciones para mantenimiento de edificios y automóviles, etc.; contempla un incremento del 100.36% con respecto al presupuesto de egresos ejercido durante el 2014 en este grupo de gasto el cual ascendió a \$ 1'559,244.80 M.N. (Un millón quinientos cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 moneda nacional) determinándose un incremento de \$ 1'564,796.28 M.N. (Un millón quinientos sesenta y cuatro mil setecientos noventa y seis pesos 28/100 moneda nacional) presentándose a continuación un cuadro comparativo con lo antes señalado:

PARTIDA	CONCEPTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017	PRESUPUESTO EJERCIDO 2014	VARIACION	%	
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,124,041.08	1,559,244.80	1,564,796.28	100.36	١
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	438,800.75	185,305.36	253,495.39	136.80	
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	36,756.80	2,553.00	34,203.80	1,339.75	
21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	1,100.00		1,100.00	100.00	
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	11,744.82		11,744.82	100.00	
21401	MATERIALES, UTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMINICACIONES	474,063.89	127,659.32	346,404.57	271.35	1
21501	MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	111,420.00	56,539.00	54,881.00	97.07	
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	68,868.04	59,360.88	9,507.16	16.02	
21801	MATERIAL PARA CREDENCIALIZACION	14,860.00		14,860.00	100.00	
22104	ALIMENTACION DE PERSONAL	142,800.00	44,561.68	98,238.32	220.45	
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	39,145.70	33,784.31	5,361.39	15.87	
22106	ARTICULOS DE CAFETERIA	128,535.00	84,625.31	43,909.69	51.89	
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	3,200.00		3,200.00	100.00	

24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	9,160.00	5,468.74	3,691.26	67.50
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,257.44	1,041.98	215.46	20.68
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	638.00	2,963.12	(2,325.12)	(78.47)
24401	MADERA Y PRÓDUCTOS DE MADERA	5,742.00		5,742.00	100.00
24601	MATERIAL ELECTRICO	5,586.25		5,586.25	100.00
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	9,628.00	1,187.13	8,440.87	711.03
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	24,859.00		24,859.00	100.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	6,470.96		6,470.96	100.00
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	3,673.84		3,673.84	100.00
26101	COMBUSTIBLES	1,084,360.04	908,900.00	175,460.04	19.30
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	187,294.92		187,294.92	100.00
27201	ROPA DE PROTECCION PERSONAL	20,265.12		20,265.12	100.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	24,539.12	9,997.99	14,541.13	145.44
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	18,009.07	4,985.14	13,023.93	261.26
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	81,200.00		81,200.00	100.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	170,062.32	30,311.84	139,750.48	461.04

Con relación al cuadro que antecede, se pueden apreciar partidas que presentan incrementos significativos en recursos como son: 21101 Materiales y Suministros, 21401 materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones, 21501 Material impreso y de apoyo informativo, 22104 Alimentación de personal, incrementos derivados principalmente por el rediseño institucional realizado durante el último trimestre del 2015, en el que se crearon nuevas áreas y nuevas funciones, lo que ocasiona que en estas partidas se considere una mayor disposición de consumibles.

30000 Servicios Generales

En el presente grupo de gasto se contempla un importe de \$ 13'560,353.04 M.N. (Trece millones quinientos sesenta mil trescientos cincuenta y tres pesos 04/100 moneda nacional) el cual presenta un incremento del 47.39% con respecto al presupuesto de egresos ejercido en este grupo de gasto en el ejercicio fiscal 2014 por \$9'200,228.14 M.N. (Nueve millones doscientos mil doscientos veintiocho pesos 14/100 moneda nacional), lo que denota una variación por \$ 4'360,124.90

M.N. (Cuatro millones trescientos nueve mil ciento veinticuatro pesos 90/100 moneda nacional), como se puede apreciar en el cuadro que antecede:

PARTIDA	CONCEPTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017	PRESUPUESTO EJERCIDO 2014	VARIACION	%
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 13,560,353.04	\$ 9,200,228.14	\$ 4,360,124.90	47.39
31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	542,031.00	664,162.31	(122,131.31)	(18.39)
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	62,505.00	51,445.04	11,059.96	21.50
31401	SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	151,328.00	194,012.25	(42,684.25)	(22.00)
31501	SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR	181,602.00	311,354.21	(129,752.21)	(41.67)
31601	SERVICIO DE COMUNICACIONES Y SATELITES		4,060.00	(4,060.00)	(100.00)
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	249,440.00	160,080.00	89,360.00	55.82
31801	SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERIA	41,580.00	6,625.97	34,954.03	527.53
31901	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	6,000.00	466,796.16	(460,796.16)	(98.71)
32201	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	3,203,148.36	3,049,321.14	153,827.22	5.04
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS		140,103.16	(140,103.16)	(100.00)
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSP	29,704.00		29,704.00	100.00
PARTIDA	CONCEPTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017	PRESUPUESTO EJERCIDO 2014	VARIACION	¥
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	27,000.00	17,939.93	9,060.07	50.50
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	59,854.40	1,946.48	57,907.92	2,975.01
33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURIDICA, ECONOMICA Y CONTABLE	265,000.00	1,278,900.00	(1,013,900.00)	(79.28)
33102	HONORARIOS POR SERVICIOS DE AUDITORIAS		129,920.00	(129,920.00)	(100.00)
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	188,019.40	29,255.86	158,763.54	542.67
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	481,348.02	76,300.00	405,048.02	530.86
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO y FOTOCOPIADO	177,043.00		177,043.00	100.00
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	620,661.43	98,228.94	522,432.49	531.85
33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	359,013.60	225,168.12	133,845.48	59.44
33801	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO	32,828.40	36,180.00	(3,351.60)	(9.26)
34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	58,328.42	40,014.01	18,314.41	45.77
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	330,362.00	316,292.81	14,069.19	4.45
34701	FLETES Y MANIOBRAS	15,000.00	2,842.00	12,158.00	427.80

		PROYECTO DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO		
PARTIDA	CONCEPTO	DE EGRESOS 2017	EJERCIDO 2014	VARIACION	%
35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	910,000.00	197,558.59	712,441.41	360.62
35202	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,000.00		8,000.00	100.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	28,478.00		28,478.00	100.00
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	258,458.40	263,948.23	(5,489.83)	(2.08)
35704	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION	76,154.00	60,006.80	16,147.20	26.91
35708	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	10,225.40	9,071.20	1,154.20	12.72
35802	SERVICIO DE LAVANDERIA	1,392.00		1,392.00	100.00
35804	SERVICIOS DE RECOLECCION Y MANEJO DE DESECHOS	33,176.00	16,008.00	17,168.00	107.25
35902	SERVICIOS DE FUMIGACION	47,472.72	27,840.00	19,632.72	70.52
36101	SERVICIOS DE DIFUSION INSTITUCIONAL	1,044,000.00		1,044,000.00	100.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD	240,000.00	39,972.00	200,028.00	500.42
36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	660,000.00		660,000.00	100.00
37101	PASAJES AEREOS	351,000.00	91,363.00	259,637.00	284.18
37201	PASAJES TERRESTRES	6,400.00	1,000.00	5,400.00	540.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	414,500.00	207,950.00	206,550.00	99.33
37502	HOSPEDAJE EN EL PAIS	409,900.00	88,465.75	321,434.25	363.34
37503	RENTA DE VEHICULOS POR COMISIONES EN EL PAIS	13,000.00		13,000.00	100.00
37902	PEAJES	214,966.00	86,703.00	128,263.00	147.93
37903	HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS	128,783.84		128,783.84	100.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	271,337.60	156,155.45	115,182.15	73.76
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	521,507.54		521,507.54	100.00
38501	REUNIONES DE TRABAJO	100,175.00	54,309.11	45,865.89	84.45
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	204,706.20	206,662.33	(1,956.13)	(0.95)
39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	524,923.31	392,266.29	132,657.02	33.82

En este rubro se contempla principalmente el pago de los gastos fijos que genera de manera permanente el Instituto para su operación y funcionamiento como son los servicios de arrendamiento de edificios, de energía eléctrica, agua potable,

telefonía tradicional, telefonía celular, conexión a internet, monitoreo y alarmas de los edificios, seguro de bienes patrimoniales, recolección de basura, revalidación de placas y verificación vehícular del padrón de vehículos del Instituto, mantenimientos a los activos fijos y a edificios arrendados, entre otros, así como de diversos servicios que requieren las aéreas para el cumplimiento de sus metas y objetivos, presentando a continuación las partidas consideradas como gasto fijo del Instituto:

PARTIDA	CONCEPTO	ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2017
31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 542,031.00
31301	SËRVICIO DË AGUA POTABLË	62,505.00
31401	SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	151,328.00
31501	SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR	181,602.00
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	249,440.00
32201	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	3,203,148.36
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	27,000.00
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO	177,043.00
33801	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO	32,828.40
PARTIDA	CONCEPTO	ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2017
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	330,362.00
35804	SERVICIOS DE RECOLECCION Y MANEJO DE DESECHOS	33,176.00
35902	SERVICIOS DE FUMIGACION	47,472.72
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	204,706.20
	TOTAL	\$ 5,242,642.68

Asimismo, se considera que la capacitación del personal que presta sus servicios a este Instituto es fundamental para la eficiencia y eficacia en el desarrollo de las funciones propias de cada área, toda vez que les permite adquirir conocimientos y actualizarse en diversos temas como son de carácter electoral, jurídico, en materia de transparencia, entre otros, lo que constituye uno de los primeros pasos de cará al proceso electoral 2018-2019, es que la propuesta Oficina de Contabilidad,. Presupuestos y Recursos Humanos concentró en el ámbito de sus atribuciones las solicitudes de cursos y capacitaciones de todas la áreas del Instituto, en dicho sentido el recurso necesario para llevar a cabo estas capacitaciones es por

\$ 481,348.02 M.N. (cuatrocientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y ocho 02/100 moneda nacional).

Se presupuesto la cantidad de \$620,661.43 M.N. (seiscientos veinte mil seiscientos sesenta y un pesos 43/100 moneda nacional) para cubrir las erogaciones por conceptos como la memoria electoral del Proceso Electoral local Ordinario 2015-2016, el informe anual de actividades de la Secretaría Ejecutiva, informe anual de actividades de la Unidad de Transparencia, hojas membretadas para todas las áreas del Instituto que lo soliciten, lonas para la exhibición pública de la documentación del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, la impresión de una revista institucional la cual será elaborada por la Coordinación de Comunicación Social y demás artículos que sean necesario para llevar a cabo los cursos y congresos que se tienen planeado realizar durante el año 2017.

Otro concepto importante es el que se refiere al mantenimiento de los edificios arrendados por el Instituto por lo cual se considera la cantidad de \$910,000.00 M.N. (Novecientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional) para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos a las oficinas por la cantidad de 110,000.00 M.N. (Ciento diez mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$800,000.00 M.N. (Ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional) se tiene considerados para realizar las adecuaciones necesarias en caso de que se pudiera arrendar un edificio que albergue la totalidad de las áreas del Instituto.

Por otro lado, este rubro contempla además la difusión institucional, actividad de suma importancia para el Instituto ya que de esta dependerá el posicionamiento de este organismo en la sociedad mediante diferentes estrategias publicitarias (campañas publicitarias, spots, redes sociales, etc.) para lo cual se está considerando un importe de \$1'944,000.00 M.N. (un millón novecientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional).

En lo que respecta a las partidas de pasajes aéreos, viáticos y hospedajes se tiene considerado un importe acumulado de \$1'175,400.00 M.N. (un millón ciento

setenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), mismo que se considera por las siguientes razones:

- En seguimiento al artículo 119 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se manifiesta la coordinación de actividades entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales para delegar funciones, dar capacitaciones y mesas de trabajos, entre otros, los cuales son de manera constante durante el año; siendo necesario el traslado a la Ciudad de México, motivo por el cual para el ejercicio 2017 se están considerando los gastos implícitos que se generaran por los traslados requeridos para poder cumplir con dichas actividades las cuales por mandato de la propia Ley son de carácter obligatorio, considerando en el presente anteproyecto una proyección de 18 viajes a la Cd. de México, por parte del Consejo General, 3 viajes de la Secretaría Ejecutiva, 3 de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, 2 de la Unidad de Transparencia y 3 viajes para dos personas para la Coordinación de Educación Cívica.
- Se contempla el traslado de 10 empleados del Instituto que ocupan plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional, a la Ciudad de México en dos ocasiones durante 2017, para realizar las diferentes evaluaciones que proponga el Instituto Nacional Electoral.
- Así mismo se presupuestaron recursos para el cumplimiento de actividades que por su naturaleza requieran el traslados dentro del Estado, como son las aéreas jurídicas, las áreas relacionadas con las actividades de educación y cultura cívica y participación ciudadana, etc.

50000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles

En el presente grupo de gasto se consideró un importe de \$ 1'209,846.20 M.N (Un millón doscientos nueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos 20/100 moneda nacional), en las partidas presupuestales que se presentan a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017	PRESUPUESTO EJERCIDO 2014	VARIACION	%
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,209,846.20		\$ 1,209,846.20	100.00
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	20,754.20		20,754.20	100.00
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	853,092.00	·	853,092.00	100.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	190,900.00		190,900.00	100.00
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	94,300.00		94,300.00	100.00
59101	SOFTWARE	50,800.00		50,800.00	100.00

Para poder desarrollar las funciones y actividades conferidas por la legislación aplicable y las contenidas en el programa operativo anual, el presente Anteproyecto de Presupuesto de Egresos contempla recursos para la adquisición de 50 equipos de cómputo por un importe de \$853,092.00 M.N (ochocientos cincuenta y tres mil noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional), los cuales deberán contar con las características necesarias para soportar el uso de los sistemas informáticos con los que cuenta el Instituto, toda vez que la mayor parte de los equipos se encuentran ya obsoletos.

Se propone además la adquisición de 18 micrófonos para la sala de sesiones, lo anterior debido al deterioro y mal funcionamiento de los que actualmente se encuentran instalados en dicha sala; adicionalmente se considera la adquisición de 3 pantallas para realizar proyecciones en las sesiones del Consejo General, Sesiones de Comisión, etc. lo anterior con un costo de \$190,900.00 M.N. (ciento noventa mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional).

80000 Participaciones y aportaciones

Se presupuestó la cantidad de \$1'000,000.00 M.N. (un millón de pesos 00/100 moneda nacional) a petición del Instituto Nacional Electoral para realizar en forma conjunta con todos los OPLES del país el estudio denominado "Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México".

El Programa Operativo Anual 2017 del Instituto Estatal Electoral representa una guía para conocer el quehacer institucional, la totalidad de las actividades



programadas y cuantificadas, las áreas responsables de realizar cada actividad, es así que se corrobora que su diseño y alcance guarda estrecha relación con el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017; de su análisis se deduce que su contenido es acorde al diseño institucional y las atribuciones del Instituto Estatal Electoral. (Anexo Cinco)

El referido Programa Operativo se integra por un solo Programa el cual corresponde al fin principal de este Instituto denominado "Contribución al desarrollo de la vida democrática", este a su vez se desglosa en cuatro propósitos, los cuales se catalogan de la siguiente manera:

"Órgano de Dirección".- Agrupa las actividades del Consejo General Electoral, Departamento de Control Interno, Coordinación de Comunicación Social y la Unidad de Transparencia, mismas que atienden los asuntos de competencia del Consejo General, realizándolas en estricto apego a las atribuciones conferidas por la normatividad aplicable, bajo un seguimiento permanente del manejo y custodia de los recursos públicos, fortaleciendo la transparencia y acceso a la información, apoyados en la difusión institucional y la vinculación con la sociedad.

"Procesos Electorales".- Contempla las actividades del Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana, a través de las cuales se pugna por fortalecer y difundir una Cultura Cívica y Política que contribuya al desarrollo de la vida democrática en el Estado.

"Conducción de la legalidad".- Este propósito engloba las actividades de la Secretaría Ejecutiva, Coordinación Jurídica, Coordinación de Partidos Políticos y la Coordinación de lo Contencioso Electoral, mismas que garantizan el desahogo de los medios de impugnación y la sustanciación de las quejas y denuncias.

"Atención institucional".- Agrupa las actividades de la Unidad de Servició Profesional Electoral y Vinculación con el INE, Departamento de Administración y de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, las cuales garantizan la atención de las necesidades y requerimientos de las demás áreas del Instituto para

su operatividad y funcionalidad, así como la implementación, seguimiento e inclusión de personal al servicio profesional electoral nacional.

A continuación se muestra el Programa Operativo Anual 2017 del Instituto Estatal Electoral hasta el nivel de componentes:

:	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017	UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO DE EGRESOS 2017
DEMOCRÁTICA APEGO A LAS A CERTEZA, INDEF	DE LA POLITICA EN MATERIA ELECTORAL. CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA VÍDA EN EL ESTADO, FORTALECIENDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GARANTIZANDO EL TRIBUCIONES CONFERIDAS BAJO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD, PENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD, APOYADOS EN LA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL IACIÓN DE LOS RECURSOS.		199,093,348.76
REALICEN EN ES BAJO UN SEGI FORTALECIENDO	RECCIÓN:-GARANTIZAR QUE LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DEL CONSEJO GENERAL SE STRICTO APEGO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE, JIMIENTO PERMANENTE DEL MANEJO Y CUSTODIA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, D LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, APOYADOS EN LA DIFUSIÓN Y LA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	PRESIDENCIA DEL C.G.E.	26,338,204.67
COMPONENTE	LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIÁL ELECTORAL BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES	PRESIDENCIA DEL C.G.E.	2,442,408.41
COMPONENTE	LOGRAR QUE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS SE PONGAN EN PRÁCTICA POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO Y QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE CONDUZCAN CON APEGO A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCIÓN PÚBLICA.	DEPARTAMENTÓ DE CONTROL INTERNO	34,525.48
COMPONENTE	GARANTIZAR LA DIFUSION Y VINCULACION INSTITUCIONAL DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL Y LOS ORGANOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE LOS ASUNTOS DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA ANTE LOS DISTINTOS SECTORES SOCIALES	CÓORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3,024,498.89
COMPONENTE	FOMENTAR LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	279,611.91
COMPONENTE	EJERCER EL RECURSO AUTORIZADO PARA LA REMUNERACIÓN AL PERSONAL	PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL	20,557,159.98
	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017	UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO DE EGRESOS 2017
PROCESOS ELEC	CTORALES LOGRAR UNA CIUDADANÍA EMPODERADA Y PARTICIPATIVA EN LOS CTORALES Y DE CONSULTA, ASÍ COMO EN SU ENTORNO SOCIAL A TRAVÉS DEL TO DE LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES	DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES	9,748,288.08
COMPONENTE	CONTAR CON DOCUMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA JORDANA ELECTORAL Y CÓMPUTOS DISTRITALES	COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	123,046.51
COMPONENTE	GARANTIZAR LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA CÍVICA Y POLÍTICO DEMOCRÁTICA EN LA POBLACIÓN EN GENERAL DEL ESTADO	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA	1,175,678.27
COMPONENTE	GARANTIZAR LA PROMOCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ENTRE LA CIUDADANÍA	COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	132,838.60
COMPONENTE	EJERCER EL RECURSO AUTORIZADO PARA LA REMUNERACIÓN AL PERSONAL	DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES	8′316,724.70
	DE LA LEGALIDAD ASEGURAR LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS OS Y LEGALES DEL INSTITUTO.	SECRETARÍA EJECUTIVA	140,433,779.09

COMPONENTE	GARANTIZAR LA CONDUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS , TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL INSTITUTO	SECRETARÍA EJECUTIVA	445,269.22
COMPONENTE	GARANTIZAR LA ATENCIÓN OPORTUNA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO MEDIDA PREVENTIVA PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES LEGALES, ASÍ COMO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA QUE HAGAN EFECTIVOS LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS QUE TIENEN CONFERIDAS	COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO	128,276,579.39
COMPONENTE	GARANTIZAR LA OPORTUNA ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA A LAS ÁREAS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES EN CUMPLIMIENTO AL MARCO NORMATIVO VIGENTE	COORDINACIÓN JURÍDICA	299,221.00
COMPONENTE	GARANTIZAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INSTITUTO, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y LA SUSTANCIACIÓN DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS	UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ÉLECTORAL	146,944.75
COMPONENTE	EJERCER EL RECURSO AUTORIZADO PARA LA REMUNERACIÓN AL PERSONAL	SECRETARÍA EJECUTIVA	11,265,764.73
	TITUCIONAL GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LAS ÁREAS DEL INSTITUTO PARA SU E INCLUSIÓN CORRESPONDÍENTE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	SECRETARÍA EJECUTIVA	22,573,076.92
COMPONENTE	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO COMO ÓRGANO DE ENLACE PARA ATENDER DE FORMA OPORTUNA LÓS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y VINCULACIÓN CÓN EL INE	284,424.47
COMPONENTE	GARANTIZAR UN SERVICIO ADMINISTRATIVO A LAS ÁREAS DEL INSTITUTO, OTORGANDO LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES NECESARIOS	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	8,500,047.29
COMPONENTE	GARANTIZAR LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL INSTITUTO	COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA ELECTORAL	1,460,938.56
COMPONENTE	EJERCER EL RECURSO FINANCIERO AUTORIZADO PARA LA REMUNERACIÓN AL PERSONAL	SECRETARÍA EJECUTIVA	12'327,666.60

Tal y como se ha señalado en el antecedente número 5 del presente dictamen en la Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, se plantearon reducciones a diversas partidas presupuestales, quedando el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 en un total de \$196'562,466.73 M.N. (Ciento noventa y seis millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 73/100 moneda nacional), presentando a continuación el planteamiento de ajuste por partida presupuestal:

PARTIDA	CONCEPTO	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017	TOTAL AJUSTE	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 52,144,032.96	\$ (166,350.04)	\$ 51,977,682.92
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	11,235,245.31	(41,062.50)	11,194,182.81
12201	SUELDO TABULAR PERSONAL EVENTUAL	792,328.11		792,328.11
12301	SERVICIO SOCIAL A ESTUDIANTES Y PROFESIONISTAS	18,200.00		18,200.00
13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	95,174.43		95,174.43
13202	PRIMA VACACIONAL	1,866,022.21	(6,975.06)	1,859,047.15

13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	6,590,451.17	(22,499.97)	6,567,951.20
13401	COMPENSACIONES	28,064,337.91	(95,812.51)	27,968,525.40
14101	APORTACIONES PATRONALES DE SERVICO MEDICO	1,867,851.00		1,867,851.00
14401	SEGURO DE VIDA	183,440.25		183,440.25
15201	INDEMNIZACIONES	441,701.58		441,701.58
16101	RESERVA PARA INCREMENTO EN PERCEPCIONES	989,280.99		989,280.99
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,124,041.08	(434,143.66)	2,689,897.43
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	438,800.75	(103,880.61)	334,920.15
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	36,756.80	(16,000.00)	20,756.80
21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	1,100.00		1,100.00
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	11,744.82		11,744.82
21401	MATERIALES, UTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMINICACIONES	474,063.89	(107,932.05)	366,131.84
21501	MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	111,420.00	(37,246.00)	74,174.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	68,868.04		68,868.04
21801	MATERIAL PARA CREDENCIALIZACION	14,860.00		14,860.00
22104	ALIMENTACION DE PERSONAL	142,800.00	(52,360.00)	90,440.00
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	39,145.70		39,145.70
22106	ARTICULOS DE CAFETERIA	128,535.00		128,535.00
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	3,200.00		3,200.0
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	9,160.00		9,160.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,257.44		1,257.4
24301	CAŁ, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	638.00		638.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	5,742.00		5,742.00
24601	MATERIAL ELECTRICO	5,586.25		5,586.25
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	9,628.00		9,628.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	24,859.00		24,859.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	6,470.96		6,470.9
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	3,673.84		3,673.8
26101	COMBUSTIBLES	1,084,360.04	(116,725.00)	967,635.0
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	187,294.92		187,294.9
27201	ROPA DE PROTECCION PERSONAL	20,265.12		20,265.1
29101	HERRAMIENTAS MENORES	24,539.12		24,539.1
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	18,009.07		18,009.0
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	81,200.00		81,200.0
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	170,062.32		170,062.3
30000	SERVICIOS GENERALES	13,560,353.04	(1,730,388.34)	11,829,964.70
31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	542,031.00		542,031.00
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	62,505.00		62,505.00

31401	SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	151,328.00		151,328.00
31501	SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR	181,602.00		181,602.00
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	249,440.00		249,440.00
31801	SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERIA	41,580.00		41,580.00
31901	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	6,000.00		6,000.00
32201	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	3,203,148.36		3,203,148.36
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	29,704.00	(4,300.00)	25,404.00
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	27,000.00		27,000.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	59,854.40		59,854.40
33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURIDICA, ECONOMICA Y CONTABLE	265,000.00		265,000.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	188,019.40		188,019.40
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	481,348.02	(219,238.45)	262,109.57
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO	177,043.00		177,043.00
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	620,661.43	(141,409.07)	479,252.36
33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	359,013.60		359,013.60
33801	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO	32,828.40		32,828.40
34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	58,328.42		58,328.42
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	330,362.00		330,362.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	15,000.00		15,000.00
35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	910,000.00		910,000.00
35202	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,000.00		8,000.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	28,478.00		28,478.00
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	258,458.40		258,458.40
35704	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION	76,154.00		76,154.00
35708	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	10,225.40		10,225.40
35802	SERVICIO DE LAVANDERIA	1,392.00		1,392.00
35804	SERVICIOS DE RECOLECCION Y MANEJO DE DESECHOS	33,176.00		33,176.00
35902	SERVICIOS DE FUMIGACION	47,472.72		47,472.72
36101	SERVICIOS DE DIFUSION INSTITUCIONAL	1,044,000.00	(428,767.90)	615,232.10
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD	240,000.00	(40,000.00)	200,000.00
36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	660,000.00	(120,000.00)	540,000.00
37101	PASAJES AEREOS	351,000.00	(123,500.00)	227,500.00
37201	PASAJES TERRESTRES	6,400.00		6,400.00

Journella

	TOTAL	199,093,348.76	(2,530,882.04)	196,562,466.73
85301	OTROS CONVENIOS	1,000,000.00		1,000,000.00
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,000,000.00		1,000,000.00
59101	SOFTWARE	50,800.00		50,800.00
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	94,300.00		94,300.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	190,900.00		190,900.00
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	853,092.00	(200,000.00)	653,092.00
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	20,754.20		20,754.20
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,209,846.20	(200,000.00)	1,009,846.20
44701	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	128,055,075.48		128,055,075.48
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	128,055,075.48		128,055,075.48
39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	524,923.31	(1,713.92)	523,209.39
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	204,706.20		204,706.20
38501	REUNIONES DE TRABAJO	100,175.00		100,175.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	521,507.54	(285,090.00)	236,417.54
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	271,337.60		271,337.60
37903	HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS	128,783.84	(33,516.00)	95,267.84
37902	PEAJES	214,966.00	(49,870.00)	165,096.00
37503	RENTA DE VEHICULOS POR COMISIONES EN EL PAIS	13,000.00	(13,000.00)	0.00
37502	HOSPEDAJE EN EL PAIS	409,900.00	(142,183.00)	267,717.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	414,500.00	(127,800.00)	286,700.00

VI.- Es así que ésta Comisión Especial de Administración recomienda que el Consejo General Electoral apruebe y autorice el Proyecto de Presupuesto 2017 del Instituto Estatal Electoral de Baja California, conjuntamente con sus Anexos, quien por conducto del Presidente del Consejo General Electoral, procederá a remitir la autorización del mencionado Proyecto de Presupuesto tal y como lo indica el artículo 29 de la Ley de Presupuestos y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 45 y 46, fracción XXIII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a la consideración de este Órgano Superior de Dirección, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio fiscal 2017 por la cantidad de \$ 196'562,466.73 M.N. (Ciento noventa y seis millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 73/100 moneda nacional), en términos de los considerandos V y VI del presente dictamen mismo que se compone de la siguiente manera:

- 1. Para Gasto Operativo la cantidad de \$ 68'507,391.25 M.N. (Sesenta y ocho millones quinientos siete mil trescientos noventa y un pesos 25/100 moneda nacional).
- 2. Para el financiamiento público a los partidos políticos la cantidad de \$ 128'055,075.48 M.N. (Ciento veintiocho millones cincuenta y cinco mil setenta y cinco pesos 48/100 moneda nacional).

SEGUNDO.- Se aprueba el organigrama y estructura administrativa (**Anexo uno**), articulado (**Anexo dos**), la plantilla de personal (**Anexo Tres**) y sus tabuladores de sueldos (**Anexo Cuatro**) y el Programa Operativo Anual 2017 (**Anexo Cinco**).

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, remitir al Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaria de Planeación y Finanzas el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que sea incluido en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, de conformidad con los artículos 46, fracción XXIII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 29 de la Ley de Presupuestos y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California.

CUARTO.- Túrnese un tanto del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California al H. Congreso del Estado para su conocimiento, en los términos del artículo 34 de la Ley de Presupuestos y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California.

QUINTO.- Publíquese el presente dictamen en el portal de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a más tardar el día siguiente de su aprobación por el Consejo General Electoral.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral "Licenciado Luis Rolando Escalante Topete", a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDÊNCIA DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

COMISIÓN ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN

C. HELGANIANA CASANOVA LOPEZ

PRESIDENTA

C. DANIEL GARCÍA GARCÍA

VOCAL

RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL

VOCAL

C. EDUARDO GUMARO ROSAS RUIZ

SECRETARIO TÉCNICO